NACIONES UNIDAS

A S

ASAMBLEA GENERAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/8576
S/10443 K
10 diciembre 1971
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Vigésimo sexto período de sesiones
Tema 22 del programa
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Vigésimo sexto año

Carta de 10 de diciembre de 1971 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones recibidas de mi Gobierno y en relación con la exposición que hice en la Asamblea General el 8 de diciembre de 1971[1/], tengo el honor de dirigirme a V.E. para solicitar que se distribuya como documento de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad el texto completo adjunto del memorando presentado por la República Arabe de Egipto a S.E., el Sr. Presidente Leopold Sedar Senghor, en su calidad de Presidente de la Subcomisión de cuatro Jefes de Estado Africanos.

(Firmado) Mohamed H. EL ZAYYAT
Embajador
Representante Permanente de Egipto
ante las Naciones Unidas

1/ A/PV.2006.

MEMORANDO

La República Arabe de Egipto da la bienvenida a la Comisión de Jefes de Estado Africanos y expresa su reconocimiento por los esfuerzos que han realizado para aplicar la resolución de la Organización de la Unidad Africana, aprobada en Addis Abeba el 23 de junio de 1971. Esta resolución exigía el inmediato retiro de las fuerzas armadas de Israel de todos los territorios árabes, a las líneas anteriores al 5 de junio de 1967, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 1967, y expresaba el total apoyo de los Jefes de Estado Africanos a los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas por aplicar la resolución del Consejo de Seguridad, y en particular a su iniciativa de paz de 8 de febrero de 1971. En la resolución se reafirmaba la solidaridad con la República Arabe de Egipto, se apreciaba la actitud positiva reflejada en su respuesta de 15 de febrero de 1971 a la iniciativa de paz del Representante Especial, se deploraba el desafío de Israel a esa iniciativa y se instaba a Israel a que diera una respuesta afirmativa análoga a la iniciativa de Jarring.

La República Arabe de Egipto expresa su reconocimiento al Presidente del actual período de sesiones de la Organización de la Unidad Africana, y a los miembros de la Comisión de diez Jefes de Estado que respondieron a la resolución de la OUA en la que se pedía al Presidente de la Organización de la Unidad Africana que celebrara consultas con los Jefes de Estado y Gobierno de suerte que éstos ejercieran su influencia para asegurar la plena aplicación de esta resolución.

Egipto ha concedido toda su cooperación a la Comisión en todas las etapas de su misión, convencido de que el concluir con éxito los esfuerzos para aplicar la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y el reanudar la misión de Jarring, actualmente estancada a causa de la negativa de Israel a contestar en forma afirmativa a su iniciativa para la paz, contribuirían a lograr una paz duradera en el Oriente Medio.

Durante sus reuniones celebradas en El Cairo, la Comisión definió su mandato diciendo que procuraba lograr la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y que apoyaba plenamente a la misión del Embajador Jarring destinada a aplicar la resolución del Consejo de Seguridad, así como su iniciativa de 8 de febrero de 1971 dirigida a las dos partes; todo en aplicación de la resolución

de la OUA. La Comisión subrayó también que no reemplazaba al Embajador Jarring sino que su mandato era ayudarlo a aplicar la resolución del Consejo de Seguridad de conformidad con su iniciativa de paz.

El Presidente de la República Arabe de Egipto recalcó en sus conversaciones con la Subcomisión de los cuatro Jefes de Estado que Egipto está totalmente dispuesto a aplicar la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, en todas sus partes, y que acepta el aide-mémoire del Embajador Jarring del 8 de febrero de 1971[2/].

En respuesta a la solicitud de la Comisión, la República Arabe de Egipto esclareció su posición sobre los temas tratados durante las conversaciones de la manera siguiente:

1. Acepta celebrar negociaciones indirectas bajo los auspicios del Embajador Jarring para la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, en todas sus partes, y la aplicación de la iniciativa del Embajador Jarring de 8 de febrero para la concertación de un acuerdo de paz.

2. Egipto está dispuesto a hacer los arreglos necesarios para abrir nuevamente el Canal, a cambio de la primera etapa de retiro de Israel, de conformidad con la iniciativa subrayada por el Presidente de la República, a condición de que Israel responda afirmativamente al aide-mémoire del Embajador Jarring de 8 de febrero de 1971.

3. Acepta que en el acuerdo de paz deben incluirse fronteras seguras y reconocidas de conformidad con la resolución de la OUA en que se dispone el retiro de las fuerzas de Israel de todos los territorios árabes a las líneas anteriores al 5 de junio de 1967, y de conformidad con los límites especificados en la iniciativa de Jarring, en la que se subrayaba la necesidad de que las fuerzas de Israel se retiraran a las fronteras internacionales de Egipto.

4. Acepta las siguientes garantías de paz:

a) Garantías de las Naciones Unidas;

b) Creación de zonas desmilitarizadas a ambos lados de las fronteras;

c) Apostamiento de fuerzas internacionales en algunos puntos estratégicos.

5. Acepta el apostamiento de fuerzas internacionales en Sharm El Sheikh para garantizar la libertad de navegación en el estrecho de Tirán.

2/ A/8541 - S/10403, anexo I.